



**EVALUACION TECNICA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
A TRAVÉS DE SECOP II N.º SA-SIE-007-2026
INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM.
“COMPRA DE HELIO Y OTROS GASES”**

CONDICIONES DE EXPERIENCIA - CAPACIDAD TÉCNICA.

La capacidad técnica del proponente será objeto de verificación de cumplimiento, como requisito habilitante, CUMPLE – NO CUMPLE, pero no de calificación, y será verificada respecto de los siguientes aspectos:

- Experiencia inscrita en el Registro Único de Proponentes – RUP.
- Propuesta técnica.

HABILITACIÓN TECNICA

1) EXPERIENCIA INSCRITA EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP.

Para poder participar en el presente proceso de selección las personas jurídicas o naturales, deben aportar el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 al 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015.

Igualmente deberán aportarlo cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal. El proponente debe acreditar la experiencia por medio de contratos celebrados y clasificados en cada uno de los siguientes códigos, para cada una de las certificaciones presentadas, de acuerdo con el clasificador de Bienes y Servicios, según se indica:

	Descripción
12141900	No-metales y gases elementales y puros
12142000	Gases Nobles
12142100	Gases Naturales y gases mixtos

La experiencia del proponente se validará con mínimo una (1) y máximo dos (2) certificaciones o liquidaciones de contratos suscritos, terminados y ejecutados con entidades públicas o privadas y el objeto se encuentre directamente relacionado con Compra de Helio y otros gases, y cuya sumatoria sea igual o superior a **423.47 S.M.M.L.V.**

Nota:

1. Se debe acreditar la experiencia en todos los códigos UNSPCS descritos anteriormente, bien sea con una de las certificaciones o liquidaciones de contratos presentadas o en la sumatoria de las que se aportan (máximo dos (2) certificaciones o liquidaciones). Este requisito se validará conforme al correspondiente RUP. Adicionalmente deberá contener los requisitos mínimos habilitantes, que se relacionan a continuación.



De acuerdo con lo anterior, los requisitos mínimos habilitantes a considerar en la experiencia del proponente a partir de las certificaciones serán:

- El valor de ejecución como mínimo de **423.47 S.M.M.L.V.**
- Experiencia inscrita clasificaciones UNSPCS relacionadas anteriormente, en máximo dos (2) certificaciones o liquidaciones.

La información para verificar respecto a la experiencia de los proponentes, en el RUP será:

- Clasificador de bienes y servicios.
- Número del consecutivo del contrato ejecutado.
- Nombre del contratista.
- Nombre del contratante.
- Valor del contrato ejecutado expresado en S.M.M.L.V. (la sumatoria de los contratos reportados debe ser igual o superior a **423.47 S.M.M.L.V.**
- En los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades se verificará la participación para cada uno de los integrantes y se realizará el producto por su valor expresado en S.M.M.L.V.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones o actas de liquidación expedidas por las entidades públicas o privadas que contrataron el servicio, las cuales deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre y NIT de la empresa contratante
- Nombre del contratista o Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe adjuntar el documento de creación del consorcio, en donde se logre evidenciar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato
- Objeto del contrato y/o actividades desarrolladas que permitan acreditar de manera explícita la experiencia requerida.
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Las fechas contractuales de suspensión y reanudación del plazo de ejecución, cuando este haya sido suspendido
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor total del contrato
- Valor ejecutado del contrato (para los casos que no aplique el 100%)
- Cargo y firma de quien expide la certificación.
- Firma del funcionario competente.

CRITERIO DIFERENCIAL – EMPRENDIMIENTO DE MUJERES:

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el objetivo de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres; las empresas y emprendimiento de mujeres podrán acreditar la experiencia mínima del proponente con la presentación de mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso, celebrados con entidades públicas o privadas, y que cumplan con lo siguiente:

IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

Dirección: Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3527160

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 110012

contacto@ideam.gov.co

- .Estar registrados en el RUP y clasificados, en al menos uno de los siguientes códigos, para cada una de las certificaciones presentadas, de acuerdo con el clasificador de Bienes y Servicios, según se indica:

	Descripción
12141900	No-metales y gases elementales y puros
12142000	Gases Nobles
12142100	Gases Naturales y gases mixtos

La experiencia del proponente se validará con mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos suscritos, terminados y ejecutados con entidades públicas o privadas y el objeto se encuentre directamente relacionado con la Compra de Helio y Otros Gases, y cuya sumatoria sea igual o superior a **423.47 S.M.M.L.V.**

Nota:

2. 1. Se debe acreditar la experiencia en todos los códigos UNSPCS descritos anteriormente, bien sea en una de las certificaciones presentadas o en la sumatoria de las que se aportan (máximo tres (3) certificaciones). Adicionalmente deberá contener los requisitos mínimos habilitantes, que se relacionan a continuación.

CRITERIO DIFERENCIAL – PARTICIPACIÓN DE MIPYMES.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 adicionado al Decreto 1082 de 2015, por Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 adicionado al Decreto 1082 de 2015, por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el objetivo de incentivar la participación de Mipymes, estas podrán acreditar la experiencia con la presentación de mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso, celebrados con entidades públicas o privadas, y que cumplan con lo siguiente:

Con cada uno de los siguientes códigos, para cada una de las certificaciones presentadas, de acuerdo con el clasificador de Bienes y Servicios, según se indica:

	Descripción
12141900	No-metales y gases elementales y puros
12142000	Gases Nobles
12142100	Gases Naturales y gases mixtos

La experiencia del proponente se validará con mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos suscritos, terminados y ejecutados con entidades públicas o privadas y el objeto se encuentre directamente relacionado con la Compra de Helio y Otros Gases, y cuya sumatoria sea igual o superior a **423.47 S.M.M.L.V.**

Nota:

1. 1. Se debe acreditar la experiencia en todos los códigos UNSPCS descritos anteriormente, bien sea en una de las certificaciones presentadas o en la sumatoria de las que se aportan (máximo tres (3) certificaciones). Adicionalmente deberá contener los requisitos mínimos habilitantes, que se relacionan a continuación.

2. Se validará la experiencia para los últimos quince años, con el fin de asegurar que el proponente tenga experiencia con las técnicas y materiales que cumplan con las normativas técnicas y de construcción, más actualizadas.

EVALUACIÓN TÉCNICA

A continuación, se presenta la evaluación correspondiente a los proponentes que presentaron su oferta en el marco del presente proceso de selección.

	1. MESSER COLOMBIA S.A		2. OXICOL LTDA		3. CRYOGAS	
Proponente	NIT: 860.005.114-4		NIT: 860.040.094-3		NIT: 860013704-3	
Descripción	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
La experiencia del proponente se validará con mínimo UNO (1) máximo DOS (2) certificaciones o actas de liquidación de contratos suscritos, terminados y ejecutados con entidades públicas o privadas y el objeto se encuentre directamente relacionado con la Compra de Helio y Otros Gases, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por el IDEAM, y cuya sumatoria sea igual o superior a 423.47 S.M.M.L.V.		<p>La oferente anexa: 1. R.U.P. actualizado donde se avala la experiencia, códigos exigidos en el proceso.</p> <p>Subsanar : Las certificaciones aportadas para hacer valer la experiencia dentro del proceso no se encuentran registradas en el RUP.</p> <p>Pliego de condiciones 5.2.1. EXPERIENCIA INSCRITA EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP Nota 1. Se debe acreditar la experiencia en todos los códigos UNSPCS descritos anteriormente, bien sea con una de las certificaciones o liquidaciones de contratos presentadas o en la sumatoria de las que se aportan (máximo dos (2) certificaciones o liquidaciones). Este requisito se validará conforme al correspondiente RUP.</p> <p>Deberá aportar certificantes que estén inscritas en el RUP, para su validación.</p>		<p>La oferente anexa: 1. R.U.P. actualizado donde se avala la experiencia, códigos exigidos en el proceso.</p> <p>La oferente anexa: El anexo "Experiencia mínima habilitante" entregado y diligenciado; aporta los Certificaciones de experiencia de acuerdo numeral 5.2.1.1 del pliego de condiciones:</p> <p>La experiencia del proponente se validará con mínimo una (1) y máximo dos (2) certificaciones o liquidaciones de contratos suscritos, terminados y ejecutados con entidades públicas o privadas y el objeto se encuentre directamente relacionado con Compra y/o venta de Helio y otros gases, y cuya sumatoria sea igual o superior a 423.47 S.M.M.L.V.</p> <p>Subsanar: Las certificaciones aportadas no cumplen con el valor del presupuesto oficial, dado que se pueden evaluar dos certificaciones o liquidaciones de contratos suscritos, terminados y ejecutados con entidades públicas o privadas y el objeto se encuentre directamente relacionado con Compra y/o venta de Helio y otros gases, y cuya sumatoria sea igual o superior a 423.47 S.M.M.L.V.</p> <p>Se podrán revisar tres certificaciones si se encuentra dentro de los criterios diferenciales, los cuales no fueron acreditados.</p>	<p>La oferente anexa: 1. R.U.P. actualizado donde se avala la experiencia, códigos exigidos en el proceso 2. El anexo "Experiencia mínima habilitante" entregado y diligenciado; aporta los Certificaciones de experiencia de acuerdo numeral 5.2.1.1 del pliego de condiciones: SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO 972,69 SMLV Consecutivo RUP 206 Códigos 121419, 121420, 121421. Contrato valido para acreditación de experiencia.</p>	

PROPUESTA TÉCNICA.

El proponente deberá diligenciar la ficha técnica (Anexo Técnico) correspondiente, que deberá estar firmada por el representante legal del proponente.

Proponente	1. MESSER COLOMBIA S.A		2. OXICOL LTDA		3. CRYOGAS	
	NIT: 860.005.114-4		NIT: 860.040.094-3		NIT: 860013704-3	
Descripción	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
<u>ANEXO N.º 2</u> <u>ANEXO TECNICO,</u>	El proponente allega el anexo No. 2 Anexo técnico debidamente firmado por el representante legal Omar Valdes y Fernando Landeira		El proponente allega el Anexo No. 2 Anexo Técnico debidamente firmado por los apoderados generales Julio cesar Estupiñan Capera y Juan Carlos Jaramillo Montoya.		El proponente allega el Anexo No. 2 Anexo Técnico debidamente firmado por los apoderados generales Lina Maria Correa Zuluaga	

CONSOLIDADO PRELIMINAR

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA-SIE-007-2026

Objeto: Compra de Helio y Otros Gases

No	PROponente	CERTIFICACION EXPERIENCIA-RUP	FIRMA ANEXO TECNICO	CUMPLE/NO CUMPLE
1	MESSER COLOMBIA S.A NIT: 860.005.114-4	NO	SI	NO
2	OXICOL LTDA NIT: 860.040.094-3	NO	SI	NO
	CRYOGAS NIT: 860013704-3	SI	SI	SI

CONCLUSIONES

Los proponentes para el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SA-SIE-007-2026 fueron:

1. **CRYOGAS , CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes.
2. **MESSER COLOMBIA S.A. NO CUMPLE**

Las certificaciones aportadas para hacer valer la experiencia dentro del proceso no se encuentran registradas en el RUP.

Pliego de condiciones 5.2.1. EXPERIENCIA INSCRITA EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP Nota 1. Se debe acreditar la experiencia en todos los códigos UNSPCS descritos anteriormente, bien sea con una de las certificaciones o liquidaciones de contratos presentadas o en la sumatoria de las que se aportan (máximo dos (2) certificaciones o liquidaciones). Este requisito se validará conforme al correspondiente RUP.

Deberá aportar certificantes que estén inscritas en el RUP, para su validación.

3. **OXICOL LTDA NO CUMPLE**

Las certificaciones aportadas no cumplen con el valor del presupuesto oficial, dado que se pueden evaluar dos certificaciones o liquidaciones de contratos suscritos, terminados y ejecutados con entidades públicas o privadas y el objeto se encuentre directamente relacionado con Compra y/o venta de Helio y otros gases, y cuya sumatoria sea igual o superior a 423.47 S.M.M.L.V.

Se podrán revisar tres certificaciones si se encuentra dentro de los criterios diferenciales, los cuales no fueron acreditados.

FIRMAS DEL COMITÉ TÉCNICO.



Nelson Blady Buitrago Camargo

Coordinador Nacional Grupo de Meteorología Aeronáutica